

## Certificaciones en Cantabria, Asturias y Zaragoza

No se adjunta porque para esa CCAA no se emite.

Han dado traslado algunas certificadoras de que al parecer en las Comunidades Autónomas referenciadas arriba, los Organismos ya no emiten la Etiqueta, y no es obligatoria por tanto. Para las gestiones de compra venta de los inmuebles, con aportar el Justificante de Registro es suficiente.

La petición porque la etiqueta no se va a obtener nunca, no se adjunta porque para esa CCAA no se emite.

Si tenéis cualquier duda, nos comentáis.



TASVALOR S.A.